



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0015777/2019

VISTO que el día 24 del corriente mes se produce el vencimiento de contratos del personal contratado en el Área Central; y

CONSIDERANDO:

Que, de no mediar una disposición concreta de prórroga de estos contratos, operará la baja automática de los mismos;

Que, resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que ese personal viene prestando servicios;

Que la normativa vigente – Ordenanza HCS N.º 05/12 en su art. 6 establece claramente que los contratos no pueden proyectarse más allá del límite temporal del mandato del funcionario que las dispone;

Que por Ordenanza 11/2018 - ARTICULO 2º.- Clausulas Transitorias: Primera: El mandato del Rector y Vicerrector en curso se extenderá hasta el 31 de julio de 2019;

Por todo ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad. Referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de los contratados mencionados en el VISTO, hasta el día 31 de julio de 2019, a excepción de los contratos pertenecientes a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer la presente a los/as señores/as responsables de las Dependencias en las que cumple funciones ese personal contratado, notificar a los interesados y remitir para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

JA.-